



BUIN, 26 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2251 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 476** de fecha 13 de junio de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-3024 a nombre de **Sociedad de Crédito Comercial S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 8236 de fecha 07 de junio 2024 ingresada por Sociedad de Crédito Comercial S.A. solicitando anulación de patente.
- ✚ Copia de Ingreso Municipal N° 2731332 a nombre de Sociedad de Crédito Comercial S.A., pago de patente comercial Rol 2-3024, periodo de enero a junio 2024, de fecha 30 de enero de 2024.
- ✚ Copia Cédula de Identidad perteneciente a Ximena Alejandra Buhler Mosler.
- ✚ Copia Cédula de Identidad perteneciente a Allan Michael Hornig Baros.
- ✚ Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 9562599 a nombre de Sociedad de Créditos Comerciales S.A. emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 07 de mayo de 2024.
- ✚ Copia de Rol Único Tributario a nombre de Sociedad de Crédito Comercial S.A..

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la **Anulación**, a contar de julio 2024, de la Patente Comercial Rol 2-3024, ubicada en Calle José Manuel Balmaceda N° 697 Local 01, Buin, a nombre de **Sociedad de Crédito Comercial S.A.**, RUT: 96.825.170-8, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JAA. HPU(S). MSS/PEC
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde